

**Para información
y pedir cita llama al:**

012

**Infórmate en la oficina de rehabilitación
sobre la documentación que debes aportar
y el resto de requisitos:**

Correo electrónico: oficinarehabilitacion.vivienda@carm.es

Tel. información: 968 357 931

**Plazo de presentación
de solicitudes y documentación:**

Hasta el 31 de julio de 2025



Región de Murcia
Consejería de Fomento
e Infraestructuras

Plaza Santoña, 6 Murcia

Tel.: 012

Tel.: información: 968 362 000
carm.es

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU



**Financiado por
la Unión Europea**
NextGenerationEU



MINISTERIO
DE VIVIENDA
Y AGENDA
URBANA



**Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia**



Región de Murcia



Programa de ayudas a las actuaciones de mejora de eficiencia energética en viviendas



Región de Murcia

Programa de ayudas a las actuaciones de mejora de eficiencia energética en viviendas

¿Quién puede pedir la ayuda?

Destinatarios:

Todas las personas mayores de edad, propietarios, usufructuario o inquilino de una vivienda de uso habitual y permanente (acreditado con certificado de empadronamiento).

¿Cómo me ayudan?

Primero debes hacer las actuaciones y pagar las facturas. Entonces podrás confeccionar la solicitud, y si todo es correcto podrás recibir:

Hasta
3.000 €
por vivienda

* Será de aplicación lo establecido en el Real Decreto 853/2021, en la Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan ayudas, en la Región de Murcia, destinadas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio y las de mejora de la eficiencia energética en viviendas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU, y en sus posteriores modificaciones.

¿Qué actuaciones me subvenciona?

- > Cambiar las ventanas de la vivienda, o colocar aislamiento térmico.
- > Instalaciones de paneles solares para autoconsumo.
- > Sustitución o renovación de equipos de agua caliente sanitaria (*No serán subvencionables las actuaciones de inversión en generadores térmicos que utilicen combustible de origen fósil, como las calderas de gas, aunque sea más eficiente que la caldera sustituida.*)
- > Instalación de equipos de aerotermia.

Las actuaciones deben cumplir unos requisitos de ahorro de energía y cumplimiento de normativa, que deberá acreditar un **TÉCNICO COMPETENTE**.

¿Qué documentación hay que presentar?

- > Solicitud de ayuda cumplimentada y varios documentos.

RECUERDA!

Infórmate ya, porque algunos documentos necesitarás prepararlos antes de empezar la obra.

> Procedimiento 3783



MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA

